

sequestradas las rentas del Sr. Conde del Valle
y siendo una de ellas la pension del fundo
con que le contribuye por la Casa Aca
denia, no lo hiniera a aquel y si al
L. D. Victor Vergara Administrador Judicial
de dichos bienes entregando en el acto lo
pico del auto que dice asi = Auto = En el
Juzgado primero de primera Instancia
de esta Capital y por situacion del Es
cribano D. Manuel Puche, se instruye
Expediente sobre sequestro de los bienes
y rentas del Sr. Conde del Valle de S. Juan
y siendo la Sociedad Economica de esta
Capital uno de los que hacen censos
a la casa del referido Sr. Conde, en
auto de 14 del mes proximo pasado en
tre otros particulares que comprende
lo es el siguiente = Particular = Del pro
pio modo se aca saber a los Arrenda
dores, Colonos, moquineros y demas que
correspondan no hagan pago alguno
a el Conde ni a su Administrador ni
a ninguna otra persona sin expreso
mandato del Juzgado, pues se tendra por
no uba, y si lo verificaran a el expe
dido D. Victor Vergara a quien recono
ceran como tal Administrador = Sociedad
Economica de Murcia = La sociedad que

